



2026/1960

Expediente:	2025/7946Y
Procedimiento:	Expediente de Concurso
Asunto:	PROVISIÓN DEL PUESTO TRABAJO DE JEFE DE GRUPO DE MOBILIARIO URBANO
PERSONAL	

DECRETO DE LA ALCALDÍA

En virtud de las facultades que me son conferidas y vista la relación de instancias presentadas, durante el plazo de quince días hábiles desde el día 16 de marzo hasta el 7 de abril de 2026, para la provisión en concurso del puesto de **Jefe/a de Grupo de Mobiliario Urbano** de este Ayuntamiento, cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º50, de 13 de marzo de 2026.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo expuesto, RESUELVE:

1º.- Aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos, resultando de la siguiente manera:

NÚMERO	NOMBRE Y APELLIDOS
1	BOADA HERRERO, MIGUEL ANGEL
2	CUENCA MORENO, JUAN CARLOS
3	CUEZVA ZÁRATE, PEDRO LUIS
4	MARCOS HUERTA, RICARDO
5	MARTÍN GIL, DAVID
6	MOROTE HERNÁNDEZ, FCO. MANUEL
7	REY SAEZ, M.ª ÁNGELES
8	SANZ IBAÑEZ, KOLDO

2º.- Nombrar el Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria que estará integrado de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Titular: Marcos Ortega Izquierdo

Suplente: Leopoldo López Abia

SECRETARIO:

Titular: Sergio Galán Salazar



Suplente: Miriam Garcés López de Letona

VOCAL 1:

Titular: Rubén Delgado Pascual

Suplente: Lorenzo Cebalos Santos

VOCAL 2:

Titular: Miguel Ángel González González

Suplente: Flores Gallarreta García

VOCAL 3:

Titular: Raúl Delgado Herrero

Suplente: Miriam Barrós Martín

VOCAL 4:

Titular: Guillermo Diez Delgado

Suplente: Román Boado Olabarrieta

VOCAL 5:

Titular: Álex Ruiz Cuadros

Suplente: Lidia Andueza Azcona

VOCAL 6:

Titular: Ana Belén Cabezón Santa Ana

Suplente: Jose Ignacio Vegas Miguel

3º.- El comienzo del concurso tendrá lugar el día 24 de junio de 2026, a las 13:00 horas en la Sala de Permanentes sita en Plaza de España nº 8, Casa Consistorial del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

4º.-Se concede un plazo de 10 días hábiles para realizar reclamaciones y subsanaciones, indicando que, una vez transcurrido el plazo de subsanaciones sin que nadie subsane el listado provisional se elevará a definitivo.

Lo manda y firma la Alcaldía

Miranda de Ebro a 12 de junio de 2026
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. AITANA HERNANDO RUIZ

Miranda de Ebro a 12 de junio de 2026
El Secretario

Fdo. José Javier Merino Alonso de Ozalla